



DESPACHO COMISORIO

Radicado Interno: 2023-00009

Juzgado Origen: El JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Radicado: 680014003008-2022-00223-00

Demandante: JOSÉ OLIMAN JAIMES

Demandado: JOSÉ EDELIO LEÓN SERRANO

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que la Inspectora de Policía de esta localidad, devolvió el despacho comisorio diligenciado, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 04 de agosto de 2023

FREDY FAJARDO ORTEGA

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

Atendiendo la constancia secretarial que antecede que da cuenta que la Inspectora de Policía de esta localidad, practicó la diligencia de secuestro ordenada sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°261-57365, de propiedad del demandado JOSÉ EDELIO LEÓN SERRANO, ubicado en este municipio, y devolvió el comisorio el pasado 31 de julio, se dispone regresar el mismo debidamente diligenciado, al Juzgado de origen, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

**VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA**

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9057f9f91a452dfa14e8046649024110fc2555bcd2b3ff0d436a8cd95474dc**

Documento generado en 16/08/2023 02:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>